

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y RECURSOS HUMANOS
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)
Menciones/Especialidades	- Desarrollo Profesional en Dirección de Empresas y Recursos Humanos - Investigación en Dirección de Empresas y Recursos Humanos
Centro (s)	Facultad de Economía, Empresa y Turismo
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 28 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster Universitario en Dirección de Empresas y Recursos Humanos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) fue verificado en el año 2013, obtuvo la renovación de la acreditación en 2017 y 2021, y fue modificado en el año 2020. El Informe Final de Acreditación (IFA) de 2021 incluía una serie de aspectos de especial atención y recomendaciones relacionadas con el Desarrollo y Despliegue del Plan de Estudios.

En primer lugar, se incluyó un aspecto de especial atención referido a "atender la recomendación relativa a realizar un mayor esfuerzo por recabar opiniones de los agentes económicos implicados en el título" (RN1). La Universidad explica que la acción de recabar de forma sistemática la opinión del colectivo empleador está todavía en proceso, por lo que se considera que este aspecto de especial atención no está todavía subsanado.

El segundo aspecto de especial atención se refería a "solicitar, a través de un proceso de modificación, la eliminación de la especialidad de Investigación en Dirección de Empresas y Recursos Humanos" (RN2). Aunque es verdad, como explica la Universidad, que en la página web se recoge que la titulación ofrece sólo una especialidad, la de 'Desarrollo Profesional en Dirección de Empresas y Recursos Humanos', en la memoria vigente de la titulación se contemplan todavía las dos especialidades. Por lo tanto, este aspecto de especial atención se mantiene como no subsanado.

El IFA de 2021 incluía también una serie de recomendaciones con relación a este criterio. En primer lugar, recogía una recomendación referida a "seguir trabajando en acciones de promoción para incrementar el alumnado de nuevo ingreso" (R1). Para atender esta recomendación, la Universidad publicó un anuncio informativo en la revista Aula Magna con la oferta de másteres de la ULPGC, y elaboró también un documento para futuros estudiantes de máster titulado "¿Qué Máster podrías cursar con tu grado o licenciatura?". A pesar de las actividades desarrolladas, no se presentan evidencias de que estas acciones hayan resultado efectivas. De hecho, el estudiantado de nuevo ingreso en los cursos 2021/2022 y 2022/2023 fue de 14 y 13, por debajo del de cursos anteriores, y no se ofrecen datos para los cursos



2023/2024 y 2024/2025. Se mantiene, por lo tanto, la recomendación.

En segundo lugar, se recomendaba "reflexionar sobre la posibilidad de realizar un curso cero u ofrecer complementos formativos para homogeneizar y garantizar unos conocimientos mínimos del estudiantado antes de comenzar el plan de estudios" (R2). La Universidad explica que, atendiendo al perfil del estudiantado admitido en los dos últimos cursos, no se considera necesario la incorporación de complementos formativos. Tras la revisión del listado que se aporta sobre el perfil de ingreso del estudiantado de nuevo ingreso, se considera que la recomendación ha sido resuelta.

Además, el IFA de 2021 recomendaba "incorporar Prácticas Externas en la próxima Modificación que se solicite para eliminar la especialidad de Investigación en Dirección de Empresas y Recursos Humanos" (R3). La Universidad aporta un acta de la Comisión Académica de la titulación en la que se rechaza la incorporación de prácticas externas en la titulación. Se considera, por lo tanto, que la recomendación no ha sido atendida.

Finalmente, se incluía la recomendación de "publicar en la página web los resultados de las auditorías internas realizadas por la Facultad" (R4). La Universidad explica que los informes de auditoría interna no son públicos y no consideran adecuado publicarlos en la página web. Aunque no se vayan a publicar los informes, la justificación de esta decisión se considera adecuada, por lo que se elimina la recomendación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se recogían dos aspectos de especial atención con relación a la Información y Transferencia. En primer lugar, "indicar en la página web del título que ya no se ofrece la especialidad de Investigación en Dirección de Empresas y Recursos Humanos" (RN3). Aunque en la MV todavía se contempla la existencia de las dos especialidades, la Universidad pública en la página web de la titulación que únicamente se ofrece la especialidad en 'Desarrollo Profesional en Dirección de Empresas y Recursos Humanos'. Se considera, por lo tanto, que el requerimiento ha sido subsanado.

El segundo aspecto de especial atención hacía referencia a "revisar que toda la información



contenida en las guías docentes publicadas en la página web del título se ajuste a lo contemplado en la MV" (RN4). Tal y como indica la Universidad, y como puede comprobarse, este aspecto ha sido también subsanado.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto al seguimiento de las acciones de mejora indicadas en el IFA:

R5. "Sería conveniente que se llevasen a cabo acciones para mejorar la sistematización y la motivación de las personas implicadas en las encuestas de satisfacción": A pesar de las acciones planificadas o emprendidas, los índices de participación no mejoran. Es necesario continuar implementando acciones que fomenten un mayor índice de participación en determinadas encuestas, como la del estudiantado, en la que en la última edición solo participó un 14%, o la de las personas egresadas, con un 4%. Esto es fundamental para mejorar la fiabilidad y representatividad de los resultados. Además, en los últimos cursos no se han presentado los datos de las encuestas dirigidas al Personal Docente e Investigador (PDI) o Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS), sin que se haya proporcionado una justificación para la ausencia de esta información.

R6. "Avanzar en el proceso de obtención de información sobre la satisfacción del colectivo empleador": En la página web del observatorio de empleo de la Universidad se facilita el enlace a un informe de satisfacción del colectivo empleador del año 2021, con información global de la Universidad y con referencias a las diferentes titulaciones. En la edición publicada solo respondió una empresa con relación a la titulación evaluada. Es necesario seguir avanzando en la obtención de información del colectivo empleador y el análisis de los datos obtenidos.

R7. "Se deberían evidenciar en los planes de mejora las posibles acciones que provengan de las auditorías internas del Sistema de Aseguramiento de Calidad (SAIC) de la Facultad": Estos aspectos se reflejan en el documento 'Objetivos de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo' (última edición correspondiente al curso 2023/2024) y en el 'Informe Anual del Centro' (última edición correspondiente al curso 2022/2023). Ambos informes son de acceso público y están disponibles en la página web de la Facultad. Sin embargo, sería necesario que



los planes de mejora incluyan las acciones derivadas de las auditorías internas del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la Facultad y se visualicen sus resultados, se analicen y se aporten evidencias de los logros alcanzados.

R8. "Revisar y actualizar el espacio de directrices e informes de la página web de la Facultad con relación a los objetivos marcados por curso académico": En la página web de la Facultad se han actualizado la política y los objetivos del Centro, conforme al Procedimiento Estratégico para la Elaboración y Actualización de la Política del Centro (PEC01). Asimismo, se publican los informes correspondientes, los cuales detallan los objetivos específicos, las acciones, las evidencias y los indicadores relacionados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El IFA de 2021 incluía únicamente la recomendación de "potenciar la actividad investigadora del profesorado, medida a través de sexenios de investigación" (R9).

En relación con este criterio, no se presentan evidencias de que haya aumentado la actividad investigadora del profesorado, por lo que se mantiene la recomendación.



Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se recogían dos recomendaciones con relación a los Recursos para el Aprendizaje. En primer lugar, "realizar un seguimiento de las acciones de apoyo y orientación académica y profesional puestos a disposición del estudiantado una vez matriculado" (R10). La Facultad de Economía, Empresa y Turismo cuenta con un Plan de Acción Tutorial (PAT), pero no se incluye ninguna información sobre el seguimiento de cada una de las acciones recogidas en el PAT, ni se proporcionan evidencias sobre la opinión de los distintos agentes implicados con relación a las actividades incluidas en el mismo. Se mantiene, por lo tanto, la recomendación.

Además, se incluía la recomendación de "potenciar la movilidad internacional del alumnado matriculado en el Máster" (R11). La Universidad explica que la duración del Máster es de únicamente un año, y que esto dificulta la realización de acciones de movilidad. De todas formas, indica que se ofrecen plazas y la posibilidad de realizar estas actividades. Se elimina, por lo tanto, la recomendación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El IFA de 2021 incluía únicamente la siguiente recomendación en relación con este criterio: "establecer acciones encaminadas a reducir el retraso en la finalización de los TFM" (R12). La titulación explica que, aunque la asignatura de Trabajo Fin de Máster (TFM) corresponde al segundo cuatrimestre, se va a incentivar que se comience a trabajar en el mismo desde el



principio del curso académico. Sin embargo, no aporta ninguna evidencia de que se haya reducido el retraso en la entrega de los TFM, por lo que se mantiene la recomendación.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El IFA de 2021 recogía como aspecto de especial atención “ajustar la tasa de graduación a la prevista en la MV, tal y como ya se indicaba en el informe de renovación de la acreditación anterior” (RN5). De acuerdo con las evidencias aportadas, las tasas de graduación en los cursos 2021/2022 y 2022/2023 se situaron en el 38,71% y el 55,56%, lejos del 75% previsto en la MV. Se mantiene, por lo tanto, este aspecto de especial atención.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Atender a la recomendación relativa a realizar un mayor esfuerzo por recabar opiniones de los agentes económicos implicados en el título.
2. Solicitar, a través de un proceso de Modificación, la eliminación de la especialidad de 'Investigación en Dirección de Empresas y Recursos Humanos'.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

3. Ajustar la tasa de graduación a la prevista en la MV, tal y como se indicaba en los dos informes de renovación de la acreditación anteriores.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Seguir trabajando en acciones de promoción para incrementar el alumnado de nuevo ingreso.
2. Incorporar prácticas externas en la próxima Modificación que se solicite para eliminar la especialidad de 'Investigación en Dirección de Empresas y Recursos Humanos'.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

3. Llevar a cabo acciones para mejorar la sistematización y la motivación de las personas implicadas en las encuestas de satisfacción.
4. Avanzar en el proceso de obtención de información sobre la satisfacción del colectivo empleador.
5. Evidenciar en los planes de mejora las posibles acciones que provengan de las auditorías internas del SAIC de la Facultad.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

6. Potenciar la actividad investigadora del profesorado, medida a través de sexenios de



investigación.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

7. Realizar un seguimiento de las acciones de apoyo y orientación académica y profesional puestas a disposición del estudiantado una vez matriculado.

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

8. Establecer acciones encaminadas a reducir el retraso en la finalización de los TFM.

Informe Final de Seguimiento	Página 9 de 9	MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y RECURSOS HUMANOS - ULPGC
------------------------------	---------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 25/02/2025 - 16:15:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=RP001-000CBDbbluu8PLv55lMDa4RXA== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000CBDbbluu8PLv55lMDa4RXA==		 
El presente documento ha sido descargado el 26/02/2025 - 08:51:54		